

gar precisamente á favor del Sr. Guerrero. El congreso recibió muy mal la demostracion, y se ratificó en el propósito de preferir al otro candidato que ya lo era de los escoceses y de los novenarios, á las cuales sectas pertenecia la mayoría de los diputados, con muy pocas escepciones.

Los gobernadores mas interesados en obtener el triunfo de la candidatura del general Guerrero, fueron: en el Estado de San Luis Potosí, D. Vicente Romero; en Durango, el Sr. Baca Ortiz; en Coahuila, el Sr. D. Agustin Viezea; en Yucatan, el Sr. Lopez Yergo; en Michoacan, el Sr. D. José Trinidad Salgado; en México, el Sr. D. Lorenzo Zavala; en Veracruz, el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna; en el Distrito federal, D. José María Tornel. De todos estos funcionarios, el único que no era yorkino fué el Sr. Santa-Anna, sin que por esta consideracion se escapara de la persecucion que sufrieron los mas de los otros. Estas autoridades, eficazmente auxiliadas por mas de cien logias yorkinas, se afanaron por los arbitrios legales ó ilegales de que pudieron disponer, à fin de hacer prevalecer la eleccion del ciudadano que de boca en boca era saludado como el héroe del Sur y padre verdadero de la patria. Sus contrarios, sin embargo, habian trabajado con empeño y astucia, y como *el poder*, segun la espresion de Zavala, *tiene siempre candidatos*, y no pocos adictos, la mayoría de las legislaturas, en el 1.º de Septiembre, dia preñado de desastres, votó por el ciudadano Manuei Gomez Pedraza. Sufragaron por él los congresos de los Estados de Puebla, Guanajuato, Veracruz, Querétaro, Oajaca, Jalisco, Zacatecas, Chiapas, Nuevo-Leon y Tabasco; por el Sr. Guerrero, los Estados de México, Michoacan, San Luis Potosí, Coahuila, Tamaulipas, Chihuahua, Yucatan y Sonora. Durango no votó.

El triunfo legal de los partidos combinados, léjos de haber servido para terminar la crisis en que se hallaba comprometida la tranquilidad del país, no hizo mas que agravarla, porque vencedores y vencidos se prepararon á sostener vigorosamente su causa en otro terreno, el de la fuerza y de la violencia. Las facciones que alguna vez han sido derrocadas, no se levantan si no es para ejercer innobles venganzas, como si fueran ellas el único medio para asegurar el poder que se les habia escapado en un vaiven de la fortuna, como si no provocaran represalias sangrientas esas medidas arbitrarias, que no dejan abierto otro camino de salvacion que el de la resistencia. Las facciones de Sila y de Mario, con sus recíprocas é implacables persecuciones, fueron el azote de la república romana, la que en sus alternados triunfos, tenia siempre que lamentar la ruina de muchas familias, el esterminio de los ciudadanos, ataques á las costumbres y el vilipendio de las leyes. En México, los escoceses y los yorkinos señalaron su dominacion con igual furor, y la memoria que de ella han transmitido á la posteridad, no puede ser mas odiosa, porque no pudo ser tampoco ni mas abusiva, ni mas funesta. Comprendieron los yorkinos la suerte que se les aguardaba por la vuelta à la influencia de los derrotados en Tulancingo, y resolvieron dis-

putar con las armas la victoria, ó hacerla tan costosa, que el poder restaurado se contemplara á sí mismo vacilante y dudoso. Mr. de Larenaudiere, en su Bosquejo histórico de México, inserto en la obra titulada *L'Univers*, esplica exactamente la actitud de estos dos partidos en las elecciones presidenciales:—"El mal resultado, dice, de la tentativa de Bravo, no desalentó à los escoceses; ellos colocaron entre los aspirantes á la presidencia al general Pedraza, antiguo ministro de la guerra. Los mas moderados entre los yorkinos, conocidos con el nombre de guadalupanos, se decidieron por este candidato. El obtuvo una mayoría de dos votos; y hubo motivos para creer que bajo la administracion de este hombre de estado, eminentemente sábio y firme, México iba á gozar en fin, de algunos años de tranquilidad. Mas no conoce bien lo que son los partidos quien los suponga consecuentes consigo mismos. Entre ellos jamas se hace uso de la imparcial balanza que se halla colocada en manos de la justicia. Esos mismos yorkinos que todos vimos apresurarse á castigar en el vicepresidente Bravo las peticiones á mano armada, emplearon el mismo medio contra el candidato vencedor."

Recordarése que el Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna fungia de gobernador en el Estado de Veracruz desde las ocurrencias del plan de Montañó: sirviéndose de la autoridad y del prestigio de su nombre, no perdonó arbitrio para lograr que aquella honorable legislatura votara en favor del Sr. Guerrero, y aunque se le ofreció, no se le cumplió, lo que produjo en su ánimo el mayor desagrado. El general-Santa Anna, no procedia así, porque lo ligaran compromisos algunos con el partido yorkino, al cual en el fondo de su alma detestaba y solo un conjunto fortuito de circunstancias pudo decidirlo á proteger su pensamiento en las elecciones. En el año de 1821, contrajo relaciones de íntima amistad con los generales Bravo y Guerrero, que se estrecharon mas cuando en 1822 militaron juntos por la causa de la república: la diversa conducta que el Sr. Bravo y él observaron en el movimiento comenzado y desgraciado en Tulancingo, alteró su afecto por algun tiempo, y por contrarios motivos, se acrecentó el cariño que el Sr. Guerrero y él se profesaban. El Sr. Pedraza, sea porque no olvidaba que el Sr. Santa-Anna habia proclamado la caida del imperio, sea porque no se dejaba sujetar á su altiva voluntad; sea en fin, porque le causara cierta especie de zelo la innegable predileccion que el presidente Victoria le manifestaba, la verdad es que al Sr. Santa-Anna lo trataba con la mas rara prevencion, y que no disimulaba su enemistad para con él. En el gobierno de Pedraza el general Santa-Anna todo lo debia de temer; en el de Guerrero, todo lo debia esperar: ¿hay algo de extraño en que prefiriera al amigo sobre el enemigo? No, ciertamente; y para esquivar el cargo de parcialidad, no faltaban al Sr. Santa-Anna razones de prudencia, apoyadas en el interes público, que justificaran su resolucion.

No era esta la de lanzarse á las vías de hecho, y aunque en el estado de for-

mentacion en que se hallaba el Estado de Veracruz meses hacia, le hubiera sido muy dificultoso contener públicos y desarreglados testimonios de descontento, él no se hubiera puesto al frente de la revolucion, si la legislatura, obrando con mayor tiento y cordura, no le hubiera advertido con repetidas agresiones que no se le dejaba otro recurso para no perderse que el de sublevarse. Cuando las facciones empeñan sus luchas, de daño siempre para los pueblos, los consejos que ménos siguen son los de la prudencia, y sin pensarlo ni quererlo, se buscan su ruina por la eleccion de medios arbitrarios.

En la noche de 3 de Septiembre, ocurrió en Jalapa un motin que autorizó su ayuntamiento, cuyo fin era desconocer à la legislatura porque habia negado su sufragio al Sr. Guerrero. El general Santa-Anna le participó lo acontecido, y mandó al gefe político del departamento que restableciera el órden. La legislatura entregándose à nimias desconfianzas, autorizó à la comandancia general para que *por sí y sin esperar aviso de otra autoridad*, se encargara de la conservacion de la tranquilidad pública, encargándole que desplegara *toda su energía y actividad* en el menor movimiento que observara. El congreso de Jalapa salvaba el conducto legal, que era el del gobernador, así como en Tlalpam lo salvó el Lic. Barquera, y previniendo al comandante general que obrara sin aguardar aviso de otra autoridad, desconocia à la del Estado y la reducía à la mas completa y ridícula nulidad. La legislatura acordó que el vice-gobernador procediera contra el ayuntamiento con arreglo à las facultades que por la constitucion tenia; y el Sr. Santa-Anna transmitió esta resolucion al gefe político à quien cumplia ejecutarla: hallábase ausente à corta distancia y lo llamó por un extraordinario. El congreso, en cuyo seno se pronunciaron acalorados discursos contra la conducta del Sr. Santa-Anna, à la vez que le recomendaba el uso de sus facultades constitucionales, estrañaba que se valiera en su ejercicio de la autoridad subalterna designada por las leyes; y pareciéndole intolerable la ligera demora que causaba la falta del gefe político, ecsigia que el Sr. Santa-Anna decretara penas al ayuntamiento y que por sí mismo las aplicara. Arrebatada la legislatura por cierta especie de frenesí, y sin llamar al Sr. Santa-Anna para que espusiera sus defensas, declaró que habia lugar à formársele causa, lo suspendió, y nombró gobernador al general D. Ignacio Mora, actual comandante general del Estado. Parecia que esos representantes, vueltos del estupor y confusion en que se vieron por haber cooperado à la asonada de Tulancingo, el primer pensamiento que acogieron fué el de la venganza, cuando ya calcularon seguro el triunfo de su partido y que era llegado el momento de retaliacion. Ellos, sin embargo, eran hombres leales y honestos, lo que es útil confesar para que se note que en las agitaciones políticas con la mas sana intencion, se cometen grandes aberraciones, que contra el propósito de sus autores llegan à ser muy fatales. Los documentos que en seguida se copian, facilitan el conocimiento ecsacto de lo pasado en Jalapa en los primeros dias de Septiem-

bre, que fué el antecedente preciso de la revolucion que no dilatò en estallar.

*“Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—*Anoche entre siete y ocho llegó à mis manos el oficio del Sr. comandante general del Estado, cuya copia tengo el honor de acompañar à VV. SS. con el número 1 à que contesté en el acto, en los términos que demuestra el número 2.

*“A pocos momentos se me presentó un numeroso pueblo à las puertas de mi habitacion, pretendiendo que lo oyese por tener que representar. Mi respuesta fué manifestarle que no podia oírle en forma tumultaria, en cuya virtud se dirigiesen al gobierno, por el órgano de su ayuntamiento. Insistiendo en su peticion, les repetí mi espresada contestacion, determinando por el oficio, cuya copia es la número 3, que el gefe de departamento reuniese la municipalidad, lo que al fin practicó el ciudadano alcalde primero por hallar ausente en visita de Jilotepec aquel funcionario. Entre doce y una de la noche, hora en que ya me hallaba recogido, llamaron mi atencion fuertes golpes que se daban à la puerta de mi casa, y hallé ser una comision del ilustre ayuntamiento, compuesta del alcalde tercero y síndico segundo, que me vinieron à manifestar que dicho cuerpo, unido en sentimientos al pueblo, habia resuelto desconocer la autoridad del honorable congreso por haber votado para la presidencia contra la voluntad general del Estado.*

*“Mi respuesta fué de enterado, encargando el órden à los alcaldes, y que inmediatamente fuese disuelta la reunion del pueblo. Hoy he recibido en consecuencia el oficio que cubre el número 4, pasándolo todo al conocimiento del honorable congreso por conducto de V. SS., manifestándole que este gobierno se halla de acuerdo con la comandancia general para conservar el órden y la tranquilidad pública, haciendo respetar asimismo la constitucion y las leyes, y cualquiera disposicion que ese respetable cuerpo tenga à bien dictar, sea cual fuese su opinion.*

*“Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Sres. secretarios del honorable congreso.—Es copia que certificamos.—Fecha ut supra.—Fernandez,—Iberri.”*

*“Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—Nún. 3.—*Habiéndose presentado ante mi casa multitud del pueblo de esta villa en este momento, sin querer oír el objeto de su reunion, he dispuesto se dirija à V. S. para que mandando reunir el ayuntamiento en el acto, dé cuenta al gobierno por conducto de V. S. de lo que quiera manifestar el mismo pueblo.

*“Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—Lopez de Santa-Anna.—*Ciudadano gefe de este departamento.—Es copia que certifico. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—José Desiderio Aljovin, secretario.—Es copia.—Fernandez.—Iberri.”

*“Secretaría del congreso del Estado libre de Veracruz.—Escmo Sr.—Consti-*

tuido en sesion permanente el honorable congreso y satisfecho de la buena disposicion de V. E. para sostener el orden y las leyes, ha acordado trascribirle lo que contiene el siguiente acuerdo.

“Se oficiará inmediatamente al Escmo. Sr. comandante general para que por sí y sin esperar aviso de otra autoridad, se encargue de la conservacion de la tranquilidad y del orden, mientras el congreso no le comunique cosa en contrario, desplegando toda su energía y actividad en el menor movimiento que advierta, tanto en los que puedan ocurrir en lo interior de esta villa como de los que se sospecha puedan venir de fuera.

“Tenemos el honor de comunicarlo à V. E. en cumplimiento de dicho acuerdo, ofreciéndole al mismo tiempo nuestra consideracion y respetos.

“Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—*Manuel María Fernandez*, senador secretario.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.—Escmo Sr. comandante general ciudadano Ignacio de Mora.—Es copia.—Jalapa, Septiembre 5 de 1828.—*Fernandez*, senador secretario.—*Iberri*, diputado secretario.”

“Tomados en consideracion por este honorable congreso los documentos que en la mañana de hoy nos dirigió V. E. y describen menudamente la ocurrencia habida la noche anterior, de que resultó haberse reunido el ayuntamiento y levantado la acta que tambien nos adjunta V. E. en copia, tuvo á bien con vista de todo acordar lo siguiente:—“El vice-gobernador del Estado procederá con arreglo à las facultades que por la constitucion tiene, con respecto al ayuntamiento de esta villa, dando cuenta al congreso, que en sesion permanente espera el resultado.”

“Comunicámoslo à V. E. para su puntual y esacto cumplimiento.—Dios y ley. Jalapa, Septiembre 4 de 1828. A las diez de la noche.—*Manuel María Fernandez*, senador secretario.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.—Es copia. Jalapa, Septiembre 6 de 1828.—*Fernandez*.—*Iberri*.”

“Gobierno supremo del Estado libre y soberano de Veracruz.—Consecuente à la resolucion del honorable congreso que à las diez de esta noche se sirven V. SS. comunicarme para que use con el ilustre ayuntamiento de esta villa de las facultades que designa la constitucion en la facultad 10 del artículo 59; y en virtud de la indisposicion en que me hallo, causada por los disgustos que he sufrido en estos últimos dias y desvelada que llevé anoche, mandé llamar al ciudadano gefe del departamento para que ejecutase la espresada detencion; pero casualmente se halla en Jilotepec este funcionario, como dije à V. SS. en mi nota de hoy.

“En tal virtud, he dispuesto que al amanecer salga un extraordinario en solicitud del gefe de departamento, à fin de que regresando inmediatamente haga efectiva la superior resolucion del honorable congreso, de cuyo resultado el gobierno dará oportuno aviso, comunicándosele entre tanto en contestacion, así como el que à esta hora la villa se mantiene en tranquilidad, y que este gobier-

no se desviará una línea de lo que previene la misma constitucion y leyes vigentes.

“Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 4 de 1828.—A las doce de la noche.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Sres. secretarios del honorable congreso.—Es copia. Jalapa, Septiembre 5 de 1828.—*Fernandez*, senador secretario.—*Iberri*, diputado secretario.

“En virtud del decreto de este honorable congreso, fecha à la una y media de la mañana, que V. SS. se sirvieron comunicarme, relativo à que se cumpla sin demora el acuerdo de anoche à las diez, dictado por ese mismo respetable cuerpo para que este gobierno proceda con arreglo à las facultades que por la constitucion tiene, con respecto al ayuntamiento de esta villa, en este momento por extraordinario violento que sale inmediatamente, trasmito al ciudadano gefe del departamento, que se halla à dos leguas de aquí, el referido decreto, para que en la mañana misma tenga su mas puntual y efectivo cumplimiento.

“Al comunicarlo à V. SS. para que se sirvan hacerlo al honorable congreso, que queda cumplido por parte del gobierno su precitado decreto, he de merecerles que manifiesten à tan respetable cuerpo el sentimiento del ejecutivo por haber llegado à entender las injurias que se ha tenido empeño en inferirle por algunos génios enemigos de la mejor armonía que debe conservarse entre los supremos poderes del Estado; y que no duda del buen juicio de ese honorable cuerpo, desoirá toda clase de impostura con que se pretenda zaherirlo, bien persuadido de que no ignora el carácter con que se halla investido, como gefe del Estado no ha podido merecer su conducta una negativa de las consideraciones à que es acreedor, y le son debidas.

“Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 5 de 1828.—A las cuatro y media de la mañana.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Sres. secretarios del honorable congreso.—Es copia, ut supra.—*Fernandez*.—*Iberri*.”

“Escmo. Sr.—Acusado V. E. en una de las cámaras de este honorable congreso, y declarado en la otra haber lugar à formacion de causa, queda V. E. suspenso del empleo que obtenia, conforme al tratado 34 de la constitucion del Estado.

“Lo decimos à V. E. de orden del mismo honorable congreso para que se sirva entregar el gobierno inmediatamente al vice-gobernador interino, nombrado al efecto, ciudadano Ignacio de Mora.

“Dios y libertad. Jalapa, 5 de Septiembre de 1828.—A las dos y media de la tarde.—*Manuel María Fernandez*, senador secretario.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.—Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

“Es copia. Fecha ut supra.—*Fernandez*.—*Iberri*.”

“Secretaría del congreso del Estado libre de Veracruz.—En consecuencia de haber declarado la cámara de diputados que ha lugar à la formacion de causa al ciudadano general Antonio Lopez de Santa-Anna, vice-gobernador del Estado,

se ha servido el honorable congreso nombrar à V. E. interinamente para el desempeño de este encargo.

“Lo que tenemos el honor de comunicarle, como así mismo que en esta sesión resolvió este honorable cuerpo continuarla permanente hasta que V. E. preste en su seno el juramento de estilo.

“Dios y libertad. Jalapa, 5 de Septiembre de 1828.—*Manuel María Fernandez*, senador secretario.—*Nemesio Iberri*, diputado secretario.

“Es copia. Fecha ut supra.—*Fernández*.—*Iberri*.”

“Satisfecho de que el ciudadano general Ignacio Mora, es un patriota digno de la confianza del Estado, le serà entregado por mí el gobierno, conforme ha acordado este honorable congreso, y V. SS. me comunican por su oficio de esta tarde: reservándome hacer valer mis derechos y mi justicia cuando corresponda y me convenga.

“Espero que se sirva el honorable congreso activar los trámites de la acusación que se ha hecho, pues deseo que à la mayor brevedad se me hagan los cargos que resulten de aquella, y no es de mantenerse vacilante la opinion de un funcionario que por su carácter llama la espectacion pública con esta clase de acontecimientos, ínterin no se descubra la máscara que los cubre.

“Dios y libertad. Jalapa, Septiembre 5 de 1828.—A las cinco y cuarto de la tarde.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Sres. secretarios de las cámaras del honorable congreso.

“Es copia. Fecha ut supra.—*Fernandez*.—*Iberri*.”

La simple lectura de los documentos antecedentes, sirve para penetrarse de la ligereza y precipitacion con que la legislatura, afectando firmeza despues de una continua serie de debilidades, adoptó en circunstancias las mas difíciles y complicadas, el peor de los partidos, el de irritar y de colocar en el extremo de la desesperacion al enemigo que mas podia temer, y cuya importancia no se rebajaba porque se le separara violentamente de su destino. La faccion que sacrificando sus propias convicciones y deponiendo súbitamente su terca animosidad contra el ministro de la guerra, se habia pronunciado por su candidatura, juzgó que su triunfo estaba seguro, que su rehabilitacion era completa y que era venida la ocasion de anonadar à sus contrarios políticos. Manejóse con tan poco acierto, aún consultando à sus intereses, que tuvo empeño en revelarles que si no ocurrian à los medios revolucionarios, que eran tan abundantes en sus manos, que serian pronto víctimas de la persecucion incesorable que apenas comenzaba à desarrollarse. Ciegos los escoceses en los transportes de su furor, largo tiempo reprimido, no reflexionaron de cuantos elementos disponian los yorkinos, si se veían arrojados del terreno legal, y que en el de la revolucion eran mas poderosos, como que eran dueños de jugar las pasiones populares y de imprimirles la direccion que mejor les conviniera.

El gobernador del Distrito federal D. José María Tornel, blanco favorito de

los odios del partido escocese, por su amistad con el presidente, y acaso tambien por su ecsaltado yorkinismo, inspiraba recelos al secretario de la guerra y à sus adictos, de que abusando de su posicion tomara parte en una revuelta, colocándose al frente de la milicia cívica que era su hechura, y cuya fuerza pasaba de cuatro mil hombres. Juzgaron que su separacion del gobierno era urgente, y como no esperaban lograr que el general Victoria se prestara à ella, buscaron un pretexto para conseguirlo y ponerlo, como vulgarmente se dice, fuera de combate. Mas ántes de considerar el arbitrio de que se valieron, se copiará la relacion que de lo acaecido en este nuevo escándalo publicó el mismo Tornel, en un *Manifiesto* de 1833.

“La opinion de mi partido, dice, se declaró abiertamente por el ilustre general Vicente Guerrero: à otro general, distinguido por su carácter sombrío, por su energía y la profundidad de sus talentos, presentó como candidato el partido opuesto. Grande desacierto fué sin duda, escoger à dos ciudadanos que por haberse adherido à los partidos contendientes, eran objeto del entusiasmo de uno y de la antipatía y rivalidad de otro. Por este principio era natural suponer que la reputacion de ambos, seria combatida con la injusticia de la passion, y que ninguno de ellos subiria à la silla del poder supremo con el prestigio de las grandes virtudes y de las claras acciones. Los pueblos escarmientan raras veces por lecciones ajenas; preciso ha sido que cuatro años de infortunio y de continuos padecimientos, nos hayan advertido la necesidad de obrar con la calma de la filosofía y de la razon, cuando se versan los intereses preciosos de la sociedad. En ninguna ocasion se abusó mas que en esta, del derecho de publicar con libertad nuestros pensamientos: los escritos contribuyeron en gran manera à encender los ánimos, à irritar las pasiones, à fomentar y recrudescer los odios fatales de partido. ¡Cuánto han dejado que lamentar estos dolorosos extravíos!

“Los heróicos servicios del general Guerrero à la causa de la independencia, habian cautivado no ménos mi entendimiento que mi voluntad. No podia persuadirme, que sin talentos mas que medianos hubiera adquiridose una gran nombradía, en circunstancias de que casi todos sus compañeros se habian eclipsado, ó habian desaparecido de la escena. A nadie se ocultaba que en Iguala apoyó oportuna y eficazmente el pronunciamiento, que reintegró à la nacion en sus augustos derechos. Miembro del ejecutivo provisional, llenó su puesto con tal decoro, que arrancó confesiones hoarosas de sus mas encarnizados enemigos. En Cuernavaca, en Puebla, en Tulancingo, en cuantos rumbos fué llamado para emplear su influjo ó su espada, correspondió noblemente à la espectacion pública. El pueblo amaba con ternura al que consideraba como à su constante defensor. Meditando sobre los riesgos à que aún podia estar espuesta la independencia, se fijaban naturalmente los ojos en su campeón denodado. Hé aquí los motivos que me decidieron à unir mis débiles esfuerzos, à los que se hicie-

ron en todas direcciones, para que los sufragios recayesen en el caudillo del Sur. Usé del derecho incontestable de todo ciudadano, para procurar que los destinos públicos se desempeñen por hombres de su confianza. Mis gestiones, sin embargo, no escedieron de los términos de la ley. Cuando encomiaba los hechos del candidato de mis deseos, no lastimaba por medio alguno el honor de su rival. De acuerdo con mis coolaboradores en el periódico *Amigo del pueblo*, suspendí su publicacion, á fin de evitar radicalmente que se contagiase con la epidemia reinante de la prensa.

“La inquietud, inseparable de las afecciones violentas, la desconfianza de suceso en los choques de opinion, el que los partidos hubiesen confundido su suerte con la de la eleccion presidencial, odios antiguos escacerbados con la lucha y oposicion de intereses, memorias malhadadas de injusticias recíprocas; todos estos elementos de discordia, produjeron el espíritu desapiadado de persecucion. Se marcaron para el sacrificio los hombres que por sus destinos, por su representacion ó sus talentos, inspiraban recelos. Las víctimas eran conocidas de antemano; la imprudencia de los perseguidores revelaba sus designios, y difundía el alarma por todas partes.

“Confieso que no habia presumido, que vendria á ser blanco de la funesta energía qua se desplegaba en la persecucion. En ninguna situacion de mi vida, me habia acreditado de intolerante ó perseguidor: ¿por qué no debía esperar correspondencia á principios tan francos de conducta? La doble y complicada investidura de gobernador y diputado, mi amistad acaso con una persona muy notable, la ignorancia afectada ó sincera de mi adhesion á las leyes y al deber, inspiraron sospechas y engendraron temores, de que abusase del influjo que me habian dado las circunstancias. La misma frivolidad de la acusacion que uno de los jueces de la ciudad presentó en el senado contra mí, y adoptó uno de los senadores, me reveló que mi perdicion estaba decretada. Se argüía como delito, el cumplimiento de la ley que establece, se prenda á los milicianos nacionales solamente en sus cuarteles. Me presenté á defenderme, no para obtener la vindicacion que no esperaba; para poner en claro mi justicia, y que no era ella el estímulo de mis acusadores y de mis jueces. El senado declaró en 13 de Septiembre, que habia lugar á formarme causa, y fui suspenso en consecuencia de todas mis funciones públicas.

“A tiempo que esto se verificaba, se me avisó que los presos de la cárcel nacional intentaban su fuga: como aún no se habia nombrado quien me sucediera en el gobierno, dicté las providencias que me parecieron necesarias, sin que esta ocurrencia llamase por entónces mi atencion. Hasta el año de 1830, nos enteró la pluma de un crédulo y ligero escritor, que el movimiento de los presos tenia un objeto secreto, y que era este, el de suponerme autor de un movimiento tumultuario que no estalló por la prevision y oportuna energía del senado. ¡Qué maldad! No me conocen los que me creen capaz de una traicion á mis obligacio-

nes. No era en verdad una injusticia el medio mas seguro de evitar el mal. En la discusion del jurado, se aventuraron especies muy ofensivas á los cuerpos locales, que pudieron disponerlos á un desórden: mis conatos se dirigieron á calmar la irritacion, cuyas consecuencias comencé á temer desde este dia.

“Es un consuelo para los desgraciados, que los sentimientos de generosidad y benevolencia no se estingan fácilmente aún en medio de los trastornos civiles. Esperimenté yo en circunstancias tan penosas, las consideraciones de los hombres tolerantes de todos los partidos: nunca se ha visto mas frecuentada mi casa que en los dias de mi desgracia. La especie humana no es tan maligna como ha pretendido Tácito.

“Un dia no mas habia pasado de mi suspension, cuando arribaron á México las primeras nuevas de un levantamiento en Perote. No es de la época, y ménos de mi intento, caracterizar este ruidoso suceso, que sacudió hasta los cimientos de la sociedad. Estaba en el órden de las cosas, que contribuyese á empeorar mi situacion y á retardar el fallo del tribunal que conocia de mi causa. Era tan fundado este cálculo, que mi inocencia no fué declarada, por circunstancias independientes de la voluntad de mis jueces, hasta que la revolucion triunfó en la capital. No se crea por esto que la vara de la justicia se habia torcido en el tribunal; mientras se conserve esa legislacion embrollada, tan favorable á los verdaderos delincuentes como perniciosa á la inocencia; esta será el juguete y la víctima de los enredos del foro.

“El Estado de Veracruz, al que pertenezco por nacimiento, me nombró en Octubre su representante en el congreso general. Si este honor escita siempre la gratitud del ciudadano, la mia fué mayor en esta ocasion tan afflictiva, porque el pueblo me asistia con su apoyo contra las iras de la persecucion: parecia que mis hechos pasados habian merecido la estimacion pública, y que no se equivocaba mi conciencia en estar satisfecha de ellos.

“El que observe las cosas con ojos desapasionados, no podrá dejar de conceder sentimientos de virtud, al ciudadano que se manifestó superior á la tentacion de cooperar activa y abiertamente á la revolucion que tendia á despojar á sus enemigos, del poder terrible de sacrificarlo al encono y resentimientos de partido. Se me ha visto siempre luchar entre mis inclinaciones y mis deberes; dar la preferencia á estos, renunciar á la venganza y tambien á los estímulos de la fortuna, con la mira de poner en evidencia mi carácter, y de distinguir mi fisonomía política.”

El Lic. D. Carlos María Bustamante, de quien puede asegurarse que solamente se equivoca en sus escritos, cuando dice alguna verdad, supuso en su *Voz de la Patria*, que el jurado de la cámara de senadores falló contra el gobernador, porque á causa de un desórden, aplicó al mentado padre Izquierdo una providencia de los reglamentos de policia. Nada hubo de esto: el jurado condenó á Tornel alegando que invadió las atribuciones del poder judicial, no permitien-

do que el juez de letras D. Agustin Perez de Lebrija prendiera en la cárcel pública al escribano D. Severiano Quesada, el mismo ciudadano que un año despues fué vilmente asesinado.

Quesada, por el ardor con que sostenia sus opiniones, por su ingerencia muy activa en cuanto deseaban y hacian los yorkinos, se habia acarreado la enemistad de sus opositores, y buscaban estos con ansia la ocasion de inutilizarlo y de humillarlo. Vinoseles á las manos acusándolo de un fraude en el ejercicio de su profesion, y el Sr. Perez de Lebrija, adicto apasionado al partido escoces, dispuso su prision en la cárcel pública, y comunicó al gobernador esta arbitraria medida. Tornel no podia darle cumplimiento sin quebrantar la ley que terminantemente previene que los *cívicos no sean presos en la cárcel, sino en sus respectivos cuarteles*, porque Quesada pertenecia á esta clase de milicia, y estaba alistado en la brigada de artillería. Ademas: el Sr. D. Francisco Molinos del Campo, en el tiempo en que desempeñó el gobierno del Distrito, y apoyándose en la misma ley, mandó fijar en la puerta interior de la cárcel una orden suscrita por él, en que se prohibia al alcaide admitir en ella bajo ningun pretexto, á los individuos de la milicia local. Llámase la atencion sobre esta última circunstancia para que se observe hasta donde arrastra el espíritu de partido, pues que ese Sr. Molinos fué del número de los senadores que votaron contra el gobernador; es decir, *porque dió cumplimiento á lo que él mismo habia dispuesto*.

Cierto es que el poder judicial es independiente; mas no árbitro de quebrantar las leyes, y ménos aquellas cuya observancia está cometida al ejecutivo y á sus agentes. De otra manera, esa independencia ecsagerada no seria mas que la consagracion del poder absoluto, la autorizacion al judicial para absorver á los otros, para destruir la independencia que les está igualmente consignada. El arreglo de la policia de las cárceles indudablemente es una de las atribuciones del ejecutivo y vigilar que se observen las leyes espedidas sobre prisiones, no es solamente su derecho, sino tambien su obligacion.

El juez Lebrija, olvidando la consideracion hasta cierto punto respetuosa con que Tornel lo trataba á él y á sus compañeros los otros jueces, segun lo testimoniaron oficialmente algun tiempo despues, lo acusó ante el senado con aquella violencia de términos que descubre á la pasion encubierta con la capa de la justicia. El senador D. Pablo Franco Coronel, uno de los tribunos del partido escoces, y tan desordenado en sus acciones como destemplado en sus palabras, prohibió la acusacion, y al sostenerla apuró las frases que condena la decencia y no permite la caridad.

Tornel con la conciencia de su recto proceder, se presentó á defenderse en el jurado; mas en vano, porque ya lo tenia condenado de antemano el odio de un partido; el poder que nacia, lo habia anatematizado, y convirtiendo [en pruebas, simples sospechas, suponiéndolo criminal únicamente porque podia serlo, habia jurado su ruina. Empleóse tambien una superchería: cuando el gobernador se

retiró del jurado, al cual no podia comparecer otra vez, conforme á la costumbre, el ministro de la guerra dirigió un oficio manifestando que D. Severiano Quesada no era individuo de la milicia local de artillería, en atencion á que se hallaba inscrito en la cuarta compañía, no estableciendo la ley mas que dos. El Sr. Pedraza, cuando esto escribia, no ignoraba que el ministro de relaciones D. Juan de Dios Cañedo, habia mandado al gobernador de orden del presidente que formara una brigada de artillería local, con la dotacion de seis compañías. ¿Podia llamarse criminal su obediencia al gobierno? ¿Era suya por ventura, la responsabilidad, si aquel habia traspasado las prescripciones de la ley? Lo mas notable, y tambien lo mas reprehensible fué, que se usara de este cargo para sorprender á los jueces en momentos en que el acusado se hallaba ausente y no podia desvanecerlo con un soplo.

Diez y ocho votos contra ocho decidieron la suerte del gobernador D. José María Tornel, sufragando para aumento de escándalo, el mismo que se habia constituido su acusador. El Lic. D. Florentino Martínez Conejo, rancio escoces, se encomendó de apoyar la acusacion, y como era bastante ducho en los enredos forenses, detuvo la absolucion hasta que nuevas circunstancias, azarosas para él, para Lebrija y para Franco Coronel, les pudieron testimoniar las nobles y generosas intenciones que poseía el hombre con tan viva saña perseguido. D. Juan Suarez y Navarro, hablando en su *Historia de México* del senado de la época, lo compara con el del tiempo de Clodio, que pinta Suetonio, y como el mas á propósito para convertir la fuerza de las leyes en *instrumento de venganzas particulares*. El espíritu que lo animaba es bastante conocido; mas en obsequio de la verdad, no puede callarse que en esta ocasion no dejó de obrar con arreglo á sus antiguos principios, jamas desmentidos desde su instalacion: la consecuencia mas que una falta, es una virtud, cuando no es lo mas comun en los usos de un pueblo, la firmeza en sostener las creencias adoptadas.

Vano y pernicioso intento seria el del historiador que procurara justificar alguna de las revoluciones que han traído á la república mexicana á la situacion mas lastimosa, especialmente si se escribe con los estragos á la vista, y se ecsamina con detencion el negro cuadro de nuestras miserias. No es sin embargo, lo mismo justificar una revolucion, que disculparla con incidentes que suelen hacerla inevitable. Hé aquí lo que aconteció en el movimiento iniciado por el general Santa-Anna en Jalapa y desarrollado en Perote.

Desde principios del año de 1827, la república se mantuvo en estado de insurreccion, sin cesar mas que en pequeños intervalos, que mas bien eran treguas para volver al desórden con inusitado vigor. Los diversos pronunciamientos contra los españoles europeos, si bien probaban la anarquía á que se entregaban sin freno las masas populares, producian á la vez el amargo convencimiento de que el gobierno no se hallaba limpio de cargo, y de que por fines siniestros, aunque